



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. ( 6496 )** ✓  
**22 de septiembre 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Jardín Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de El Jardín - Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de El Jardín Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN JARDÍN -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	71272867 ✓	JULIAN PEINADO RAMIREZ ✓
DIPUTADO MAS VOTADO EN JARDÍN -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98562505 ✓	JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ ✓
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN JARDÍN -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	71760725	CESAR AUGUSTO SERNA ESPINOSA
	70812643	JUAN ALBERTO CEBALLOS ZAPATA
	1020457430	ADRIANA PAOLA SIERRA PALACIO
	3510631	EFRAIN ANTONIO TABORDA VASQUEZ
	3376937	DARIO DE JESUS TABORDA VASQUEZ
	3376729	GUSTAVO DE JESUS TABORDA VASQUEZ
	1001499282	YORLENY ANDREA VASQUEZ SANCHEZ
	42732353	LUZ ADRIANA RAMIREZ SUAREZ
	21823656	TERESA DE JESUS ESPINOSA DE SERNA
	3510743	OVIDIO ANTONIO RAMIREZ ACEVEDO
1193550350	JHONNATAN DANIEL SERNA RAMIREZ	

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de El Jardín, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:





DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1193550350	JHONNATAN DANIEL SERNA RAMIREZ
VICEPRESIDENTE	70812643	JUAN ALBERTO CEBALLOS ZAPATA
TESORERO	1020457430	ADRIANA PAOLA SIERRA PALACIO

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Jardín - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1001499282	YORLENY ANDREA VASQUEZ SANCHEZ

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Jardín Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General